

**CONTABILIDADE XERAL E
ANALÍTICA
(4º curso de ADE)**

Programa para o curso 20010/2011

**Profesores:
Antonio Barros García
María Luz Gómez Rodríguez
Fernando C. Ruiz Lamas**

PROGRAMA DE CONTABILIDAD GENERAL Y ANALÍTICA (4º Curso de LADE)

PRIMERA PARTE:

LA ELABORACIÓN Y COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

1. EL MARCO CONCEPTUAL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Concepto y necesidad de un marco conceptual
2. Estructura del marco conceptual
3. Objetivos y requisitos de la información financiera
4. Principios contables
5. Elementos de las cuentas anuales y criterios de reconocimiento
6. Criterios de valoración

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN: DIFERENCIAS RELEVANTES CON EL PGC DE 1990

1. Instrumentos financieros
2. Inmovilizado material y arrendamientos
3. Inmovilizado intangible
4. Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas
5. Provisiones y contingencias
6. Impuesto de sociedades
7. Subvenciones donaciones y legados
8. Otras: existencias, moneda extranjera, retribuciones a empleados y hechos posteriores al cierre

3. INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA DE EMPRESAS INDIVIDUALES

1. Introducción
2. Balance
3. Cuenta de pérdidas y ganancias
4. Estado de flujos de efectivo
5. Estado de cambios en el patrimonio neto
6. Memoria
7. Informe de auditoría e informe de gestión

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS GRUPOS DE EMPRESAS

1. Introducción a la información financiera consolidada de los grupos de empresas
2. Concepto de grupo de empresas y sociedades vinculadas
3. Introducción a los métodos de consolidación
4. Sociedades excluidas de la consolidación
5. Obligación de consolidar y exenciones
6. Las cuentas anuales consolidadas
7. Información financiera anexa a las cuentas anuales consolidadas
8. Presentación de estados contables consolidados de acuerdo con las NIIF

SEGUNDA PARTE:
METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

5. INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

1. Finalidad y enfoques
2. Importancia y limitaciones de la información contable
3. Clasificación y ordenación del balance para el análisis
4. Técnicas e instrumentos para el análisis

6. CONTABILIDAD ANALÍTICA

1. Organización de la información financiera interna
2. Concepto de coste y clasificación
3. Coste completo y coste variable
4. Cuenta de pérdidas y ganancias funcional

7. ANÁLISIS PATRIMONIAL: CICLO DE EXPLOTACIÓN Y CICLO DE CAPITAL.

1. Ciclo de explotación y ciclo de capital
2. Equilibrio patrimonial: El capital circulante y el fondo de maniobra
3. Financiación de las inversiones permanentes

8. ANÁLISIS ECONÓMICO

1. Análisis de la composición y evolución de la cuenta de resultados
2. Rentabilidad financiera y rentabilidad económica
3. Rentabilidad económica de la explotación
4. Análisis del margen
5. Análisis de la rotación
4. Análisis del valor añadido

9. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Análisis estático de la solvencia
2. Análisis dinámico de la solvencia
3. El apalancamiento financiero

BIBLIOGRAFÍA:

- ARCHEL DOMENCH, P.; LIZÁRRAGA DALLO, F.; SÁNCHEZ ALAGRÍA, S. (2008): *Estados contables: elaboración, análisis e interpretación 2ª edición*. Pirámide. Madrid
- MALLO RODRÍGUEZ, C. (2006): *Las normas internacionales de información financiera (NIIF)*. Thomson-Paraninfo. Madrid.
- MUÑOZ MERCHANT, A. (2009): *Teoría y práctica*. Ediciones Académicas. Madrid

OMEÑACA GARCÍA, J. (2009): *Plan General de Contabilidad y PGC de Pymes comentados. 7ª Edición actualizada*. Deusto. Barcelona

RUIZ LAMAS, F. (2003): *Estados contables de circulación financiera individuales y consolidados*. Universidade da Coruña. Servicio de Publicacions.

ZAMORA RODRÍGUEZ, C. (coord): (2008): *Análisis práctico y guía de implantación del nuevo PGC*. CISS

LEGISLACIÓN:

- Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea (B.O.E. de 5 de julio).
- Real Decreto Legislativo 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (BOE de 20 de noviembre).
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas. (B.O.E. de 21 de noviembre).
- Reglamento (CE) n° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad.
- Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. International Accounting Standards Board (IASB).

DIRECCIONES DE INTERNET RELEVANTES:

<http://www.icac.mineco.es>

<http://www.cnmv.es>

<http://www.bde.es>

<http://www.aeca.es>

http://europa.eu.int/comm/internal_market/en/company/index.htm

<http://www.5campus.com>

<http://www.iasb.org>.

NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA

1. Objetivos

El contenido de las clases simultanea teoría y práctica, persiguiéndose un dominio mínimo de la elaboración, presentación e interpretación de las cuentas anuales de una empresa o grupo de empresas, tanto en su vertiente económica como financiera.

Las clases se complementarán con tutorías en el horario que se haga público en el despacho del profesor.

Los alumnos dispondrán del material adicional necesario en la fotocopidora, en la sala de informática del centro y en la web de la asignatura.

2. Evaluación

La asignatura podrá ser superada por dos vías:

- a) Por curso.
- b) Superando un examen en las convocatorias oficiales del curso (junio, septiembre y diciembre-febrero).

Para aprobar por curso se exigirán todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- 1º) Asistir regularmente a clase. Las faltas no deben superar el 20% de las clases presenciales.
- 2º) Realizar, entregar y exponer oralmente un trabajo práctico consistente en el análisis de las cuentas anuales de una empresa o grupo de empresas.
- 3º) Realizar un examen parcial en las semanas de exámenes de febrero.
- 4º) Alcanzar una puntuación mínima de cinco puntos sobre diez, como resultado de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en el examen parcial y en la realización y exposición de los trabajos.

De no alcanzarse una puntuación media de 5 sobre 10, el alumno deberá examinarse de acuerdo con la alternativa (b). En consecuencia, **no se libera ninguna parte de la asignatura para la convocatoria de junio.**

No se guardará ninguna nota de examen parcial ni de trabajos para las convocatorias oficiales. Es decir, las notas de trabajos, asistencia, etc. no tendrán efecto sobre las calificaciones de junio, septiembre y diciembre-febrero.

Todo alumno **se considerará presentado** a las convocatorias de junio, septiembre y diciembre-febrero desde el momento en que le sea entregado el enunciado del examen.

Los **alumnos que no figuren matriculados en las actas** de la correspondiente convocatoria no serán calificados, con independencia de que se hubieran presentado al examen y hubieran figurado en la lista provisional de aprobados.

La presentación del DNI o documentación identificativa equivalente es obligatoria para la asistencia a todos los exámenes.

Los enunciados de examen se redactarán originalmente en castellano. Los alumnos que deseen una traducción al gallego deberán solicitarlo por escrito al profesor al menos 8 días antes de la fecha del examen.

La comisión por los alumnos de fraudes y otras irregularidades en el proceso de evaluación implicará no aprobar la convocatoria en curso y examinarse oralmente en las convocatorias siguientes.

3. Normas para la realización del trabajo de análisis de las cuentas anuales

El trabajo se realizará en grupo, recomendándose un número de 5 alumnos por grupo.

Antes del 31 de octubre se comunicará al profesor el nombre de los alumnos que componen cada grupo. En ese momento el profesor les adjudicará el nombre de una empresa.

El trabajo se realizará en dos partes: la primera parte se entregará en febrero, en la fecha del examen parcial, y la segunda parte en el mes de mayo, en fecha a determinar, antes del comienzo de las exposiciones orales de los trabajos.

La quincena previa a que finalicen las clases del primer cuatrimestre, las clases presenciales serán sustituidas por tutorías para la realización de la primera parte del trabajo.

La presentación oral del trabajo se referirá solamente a la segunda parte y tendrá lugar a partir del mes de mayo, siguiendo el calendario publicado por el profesor.

Fdo.

Antonio Barros García

Maria Luz Gómez Rodríguez

Fernando C. Ruiz Lamas